

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

OFICIO N° 040/2012

Ant. : No hay

Mat. : Otorga asignaciones Especiales  
Artículo N° 45, Ley 19.378, para el año  
2013

Recoleta, 19 DIC. 2012

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ENRIQUE TAPIA PADILLA

Junto con saludarle, remito a Ud. los antecedentes para su revisión y autorización, relativos al otorgamiento para el año 2013, de asignaciones especiales transitorias, para el personal del departamento de salud y médicos de la dotación.

De conformidad a lo estipulado en el artículo N° 45 de la ley 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", la materia que a continuación se indica, necesita además, ser sancionada por el Honorable Concejo, antes del 31 de Diciembre del presente año.

1.- Otorgar las asignaciones especiales transitorias, durante el año 2013, para los cargos detallados en nomina adjunta, de acuerdo a la responsabilidad que cada uno conlleva, y en directa correlación con los cargos directivos y jefaturas de la estructura municipal.

2.- Otorgar una asignación especial transitoria, a los médicos que se desempeñan en los Centros de Salud Familiar Comunales, durante el año 2013 y que realicen desde el 91% o más de las horas asistenciales contratadas con la finalidad de incentivar el desempeño de éstos profesionales en la comuna y disminuir la baja de horas asistenciales de esta categoría.

El monto de la asignación antes citada, se pagará en relación a las horas contratadas como se detalla a continuación:

Año: 2012	Hrs. Contratadas (Semanales)	Hrs. Contrato (Hrs. Colación)	Hrs. De cumplimiento	Bono Mensual
Mensual	44	41,5	37,8	\$ 216.552
Mensual	33	33	30	\$ 162.414
Mensual	22	22	20	\$ 108.276
Mensual	11	11	10	\$ 54.138

Estas asignaciones de los puntos 1 y 2, tienen en carácter de imponibles y tributables.

El monto mensual proyectado para ambos conceptos asciende a la suma de \$11.664.299.-

Atentamente,